

PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTROS DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO, Y DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO, ADJUDICADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, CON UN SOLO EMPRESARIO

ANEXO I

1	Destino: <input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO: Universidad de Cantabria <input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco:
2	Número de expediente: <input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO: 134/10 <input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco:
3	Objeto <input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO (enumerar por lotes, si los hubiera): SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS DE UTILIZACIÓN COMÚN EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA <input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco:
4	Nomenclatura CPA 2008: <input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO: 26.2 <input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco:
5	Clasificación CPV, en su caso: <input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO: 30200000-1 <input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco:
6	Clase de tramitación: <input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>

7 a) Presupuesto base de licitación , IVA incluido: precios unitarios .-€

	B.I.	I.V.A	TOTAL
Lote 1	2.610,60	417,70	3.028,30 €
Lote 2	5.987,07	957,93	6.945,00 €
Lote 3	5.117,24	818,76	5.936,00 €

b) Aplicación presupuestaria:

c) Tramitación anticipada: SI NO

8 Valor estimado:

ACUERDO MARCO, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido (desglosar por lotes, si los hubiera): 3.259.870,15.-€

Distribución Anualidades (contrato)	Lotes	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2010	Lote 1	500.000,00 €	431.034,48 €	68.965,52 €
	Lote 2	80.000,00 €	68.965,52 €	11.034,48 €
	Lote 3	28.000,00 €	24.137,93 €	3.862,07 €
2011	Lote 1	588.500,00 €	507.327,59 €	81.172,41 €
	Lote 2	86.900,00 €	74.913,79 €	11.986,21 €
	Lote 3	35.200,00 €	30.344,83 €	4.855,17 €
2012	Lote 1	250.926,00 €	216.315,52 €	34.610,48 €
	Lote 2	110.884,40 €	95.590,00 €	15.294,40 €
	Lote 3	44.915,20 €	38.720,00 €	6.195,20 €
Distribución Anualidades (prórroga/s)	Lotes	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.
2012	Lote 1	500.926,00 €	431.832,76 €	69.093,24 €
	Lote 2	110.884,40 €	95.590,00 €	15.294,40 €
	Lote 3	44.915,20 €	38.720,00 €	6.195,20 €
2013	Lote 1	826.018,60 €	712.085,00 €	113.933,60 €
	Lote 2	121.972,84 €	105.149,00 €	16.823,84 €
	Lote 3	49.406,72 €	42.592,00 €	6.814,72 €
2014	Lote 1	275.000,00 €	237.068,97 €	37.931,03 €
	Lote 2	90.000,00 €	77.586,21 €	12.413,79 €
	Lote 3	37.000,00 €	31.896,55 €	5.103,45 €
TOTAL		3.781.449,36 €	3.259.870,15 €	521.579,21 €

CONTRATO basado en el acuerdo marco, incluidas las posibles prórrogas, IVA excluido :

Total .-€ base imponible .-€ IVA .-€

9	<p>ACUERDO MARCO: Periodo de vigencia y posibles prórrogas: 4 total de años</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGENCIA :2 años • PRÓRROGAS : SI <input checked="" type="checkbox"/> n° de años: 2 NO <input type="checkbox"/>
10	<p>ACUERDO MARCO: Licitación a la que concurren:</p> <p>PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO, CON UN SOLO PROVEEDOR, DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS DE UTILIZACIÓN COMÚN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA</p>
11	<p>ACUERDO MARCO: Garantía provisional, en su caso (desglosar por lotes, si los hubiera). Lote 1: 34.640,33.-€ lote 2: 7.184,08 y lote 3: 2.796,08.-€ .-€</p> <p>(Se fijará estimativamente por la Universidad en un tanto alzado)</p>
12	<p>Solvencia técnica</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO:</p> <p>1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco:</p> <p>1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/></p>
13	<p>Habilitación empresarial o profesional:</p> <p><input type="checkbox"/> ACUERDO MARCO: -----</p>
14	<p>Cumplimiento de normas de garantía de calidad y gestión medioambiental:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO: SI <input checked="" type="checkbox"/> de acuerdo con lo indicado en el apartado 15b de este Anexo I NO <input type="checkbox"/></p> <p><input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
15	<p>ACUERDO MARCO: Presentación de documentación técnica adicional:</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> a) <input checked="" type="checkbox"/> b) <input checked="" type="checkbox"/> c) <input checked="" type="checkbox"/> d) <input checked="" type="checkbox"/> e) <input checked="" type="checkbox"/> f) <input checked="" type="checkbox"/> g) <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
16	<p>ACUERDO MARCO: Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> CONDICIONES: ELEMENTOS:</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>

17	<p>ACUERDO MARCO: Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:</p> <p>La puntuación total de las ofertas para cada lote será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para cada producto/grupo que integran cada lote.</p> <p><u>Lote 1</u></p> <p><u>Producto 1</u></p> <p>Hasta 10 puntos, por la oferta económica, que se distribuirán de la siguiente forma: Hasta 8 puntos por el precio del producto básico Hasta 2 puntos por el precio total de los complementos Esta puntuación se aplicará, en ambos casos, de acuerdo con el siguiente baremo: - Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo: Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor en GHz del microprocesador de mismas características, superior al propuesto, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 2,93 GHz: 2 ptos. • Pasar a 3 GHz: 4 ptos. • Pasar a 3,16 GHz: 6 ptos. • Pasar a 3,33 GHz: 8 ptos. • Valor de caché de nivel 2 del microprocesador de mismas características, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 3MB: 2 puntos • Pasar a 6 MB: 5 puntos. • Pasar a 8 MB: 8 puntos • Valor de FSB del microprocesador de mismas características, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 1.333 MHz: 4 ptos. • Cambiar memorias por DDR3 1066 MHz :1 puntos • Ampliar memoria a 8GB: 2,5 puntos • Superior GPU en tarjeta de video: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria dedicada superior a la solicitada: 2,5 ptos. • Procesador superior al solicitado: 2,5 ptos. • Disco duro hasta 320 GB: 1 puntos
----	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Disco duro de 321GB a 500GB: 2,5 puntos • Disco duro superior a 500GB: 5 puntos. • PCIe 2.0 x 16: 1 puntos • Memoria ampliable a 16 GB: 1 puntos • Disponer de puerto tipo “Display Port”: 2 Puntos • Disponer de puerto “eSATA”: 2 Puntos. • Por cada 1 ms de bajada en respuesta por cada pantalla : 0,1 puntos • Valor de resolución por cada pantalla superior al solicitado, se asignará 0,2 puntos • Por cada 10 x10 de ángulo de visión de aumento por cada pantalla : 0,1 puntos • Por cada 50 cd/m2 de aumento en brillo por cada pantalla : 0,1puntos • Por cada 100:1 de aumento en factor de contraste por cada pantalla : 0,1 puntos • En pantalla plana TFT 24" panorámica si tiene soporte con giro, inclinación, rotación y altura regulable: 0,03puntos • Cambiar teclado y ratón óptico inalámbricos por teclado y ratón laser inalámbricos: 5 ptos. <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 punto por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo.</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. ○ Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. ○ Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento.</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado.</p> <p><u>Producto 2</u></p> <p>Hasta 10 puntos, por la oferta económica, que se distribuirán de la siguiente forma: Hasta 8 puntos por el precio del producto básico Hasta 2 puntos por el precio total de los complementos Esta puntuación se aplicará, en ambos casos, de acuerdo con el siguiente baremo: - Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo: Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p>
--	--

<p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor en GHz del microprocesador de mismas características , superior al propuesto, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 3 GHz: 4 ptos. • Pasar a 3,16 GHz: 6 ptos. • Pasar a 3,33 GHz: 8 ptos. • Valor de caché de nivel 2 del microprocesador de mismas características, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 6 MB: 4 puntos • Pasar a 12 MB: 8 puntos • Valor de FSB del microprocesador de mismas características, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 1.333 MHz: 5 ptos. • Cambiar memorias por DDR3 1066 MHz :1,5 puntos • Ampliar memoria a 8GB: 3 puntos. • Superior GPU en tarjeta de video: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria dedicada superior a la solicitada: 3 ptos. • Procesador superior al solicitado: 3 ptos. • Disco duro de 500 GB o superior: 4 puntos • PCIe 2.0 x 16: 1 puntos • Memoria ampliable a 16 GB: 1,5 puntos • Valor de resolución por cada pantalla superior al solicitado, se asignará 0,2 puntos • Por cada 1 ms de bajada en respuesta por cada pantalla : 0,14 puntos • Por cada 10 x10 de ángulo de visión de aumento por cada pantalla : 0,1 puntos • Por cada 50 cd/m2 de aumento en brillo por cada pantalla : 0,1 puntos • Por cada 100:1 de aumento en factor de contraste por cada pantalla : 0,1 puntos • En pantalla plana TFT 24" panorámica si tiene soporte con giro, inclinación, rotación y altura regulable: 0,03 puntos • Cambiar teclado y ratón óptico inalámbricos por teclado y ratón laser inalámbricos 5 ptos. <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 punto por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo.</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. ○ Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. ○ Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento.</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado.</p> <p><u>Lote 2</u></p> <p><u>Producto 1</u></p> <p>Hasta 10 puntos, por la oferta económica, que se distribuirán de la siguiente forma: Hasta 8 puntos por el precio del producto básico Hasta 2 puntos por el precio total de los complementos Esta puntuación se aplicará, en ambos casos, de acuerdo con el siguiente baremo: - Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.
--

<p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo:</p> <p>Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor en GHz del microprocesador de mismas características , superior al propuesto, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasar a 2,53 GHz: 2 ptos. ✓ Pasar a 2,66 GHz: 4 ptos. ✓ Pasar a 2,8 GHz: 6 ptos. ✓ Pasar a 2,93 GHz: 8 ptos. • Valor de caché de nivel 2 del microprocesador de mismas características, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasar a 6 MB: 4 puntos. • Valor en W/hr del consumo del microprocesador de mismas características se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 35 W : 2 puntos. ✓ 25 W : 4 puntos. • Poner tarjeta de video dedicada: 5 puntos. • Ampliación de memoria a 4 GB, se asignarán 4 puntos. • Para las mejoras de disco duro se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disco duro a 7.200 rpm: 3 puntos. ✓ Capacidad de 300 GB a 500 GB: 3 puntos. ✓ Capacidad de 160GB a 299GB: 1 puntos. • Se asignará 1 punto por cada una de las siguientes conexiones, adicionales a las solicitadas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Puerto USB 2.0 ✓ eSATA ✓ 1394 ✓ Serie ✓ Paralelo ✓ Infrarrojos ✓ PCMCIA • Se asignarán por USB con alimentación eléctrica con equipo apagado/suspendido/hibernado. (USB PowerShare): 2,5 puntos • Carcasa de aleación metálica ligera (magnesio, titanio,...) : 2 puntos. • Pantalla de 1440x900 o superior de resolución: 6 puntos. • Pantalla tipo oLED o similar: 5 puntos • Batería original solicitada mejorada en número de celdas, se asignará la puntuación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ De 9 celdas: 3 puntos

<ul style="list-style-type: none"> • Incluir batería adicional sin retirar la original, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hasta 4 celdas: 1 puntos. ✓ De 6 celdas: 3 puntos. ✓ De 9 celdas: 5 puntos. • Webcam integrada en el equipo, superior a 1,3 MegaPixel de resolución, se asignará 2 puntos. • Tarjeta integrada de 3G/HSDPA: 5 puntos <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 puntos por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo exigido (4 años). No se tendrán en cuenta a estos efectos posibles aumentos del plazo de garantía mínimo establecido para la batería (1 año).</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. ○ Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. ○ Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento.</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado.</p> <p>Producto 2</p> <p>Hasta 10 puntos, por la oferta económica, que se distribuirán de la siguiente forma: Hasta 8 puntos por el precio del producto básico Hasta 2 puntos por el precio total de los complementos Esta puntuación se aplicará, en ambos casos, de acuerdo con el siguiente baremo: - Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo: Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor en GHz del microprocesador de mismas características, superior al propuesto, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 2,53 GHz: 2 ptos. • Pasar a 2,8 GHz: 5 ptos. • Pasar a 3,06 GHz: 8 ptos.
--

	<ul style="list-style-type: none"> • Valor de caché de nivel 2 del microprocesador de mismas características, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 6 MB: 4 puntos. • Valor en W/hr del consumo del microprocesador de mismas características se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • 35 W : 2 puntos. • 25 W : 4 puntos. • Ampliación de memoria a 4 GB, se asignarán 4 puntos. • Para las mejoras de disco duro se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Disco duro a 7.200 rpm: 3 puntos. • Capacidad de 300 GB a 500 GB: 3 puntos. • Capacidad de 160GB a 299GB: 1 puntos. • Disco duro tipo SSD con capacidad no inferior a 64 GB: 6 puntos. • Se asignará 1 punto por cada una de las siguientes conexiones, adicionales a las solicitadas: <ul style="list-style-type: none"> • Puerto USB 2.0 • eSATA • 1394 • Serie • Paralelo • Infrarrojos • PCMCIA • Se asignarán por USB con alimentación eléctrica con equipo apagado/suspendido/hibernado. (USB PowerShare): 2,5 puntos • Carcasa de aleación metálica ligera (magnesio, titanio,...) : 2 puntos. • Pantalla superior a 1440x900 de resolución: 6 puntos. • Pantalla tipo OLED o similar, con resolución solicitada en PPT: 5 puntos. • Batería original solicitada mejorada en número de celdas, se asignará la puntuación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • De 9 celdas: 3 puntos. • Incluir batería adicional sin retirar la original, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 4 celdas: 1 puntos. • De 6 celdas: 3 puntos. • De 9 celdas: 5 puntos. • Webcam integrada en el equipo, superior a 1,3 MegaPixel de resolución, se asignará 2 puntos. • Tarjeta integrada de 3G/HSDPA: 5 puntos. <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 puntos por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo exigido (4 años). No se tendrán en cuenta a estos efectos posibles aumentos del plazo de garantía mínimo establecido para la batería (1 año).</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. ○ Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. ○ Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento.</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado.</p>
--	---

<p>Producto 3</p> <p>Hasta 10 puntos, por la oferta económica, que se distribuirán de la siguiente forma: Hasta 8 puntos por el precio del producto básico Hasta 2 puntos por el precio total de los complementos Esta puntuación se aplicará, en ambos casos, de acuerdo con el siguiente baremo: - Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo: Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor en GHz del microprocesador de mismas características, superior al propuesto, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 2,53 GHz: 15 pts. • Poner tarjeta de video dedicada: 5 puntos. • Ampliación de memoria a 4 GB, se asignarán 4 puntos. • Para las mejoras de disco duro se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Disco duro a 7.200 rpm: 3 puntos. • Capacidad de 300 GB a 500 GB: 3 puntos. • Capacidad de 160GB a 299GB: 1 puntos. • Disco duro tipo SSD no inferior a 32 GB: 6 puntos. • Se asignará 1 punto por cada una de las siguientes conexiones, adicionales a las solicitadas: <ul style="list-style-type: none"> • Puerto USB 2.0 • eSATA • 1394 • Serie • Paralelo • Infrarrojos • PCMCIA • Se asignarán por USB con alimentación eléctrica con equipo apagado/suspendido/hibernado. (USB PowerShare): 2,5 puntos • Carcasa de aleación metálica ligera (magnesio, titanio,...) : 2 puntos. • Pantalla de 1440x900 o superior de resolución: 6 puntos. • Pantalla tipo OLED o similar, con resolución solicitada en PPT: 5 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> • Batería original solicitada mejorada en número de celdas, se asignará la puntuación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • De 9 celdas: 3 puntos. • Incluir batería adicional sin retirar la original, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • De 4 celdas: 1 puntos. • De 6 celdas: 3 puntos. • De 9 celdas: 5 puntos. • Webcam integrada en el equipo, superior a 1,3 MegaPixel de resolución, se asignará 2 puntos. • Tarjeta integrada de 3G/HSDPA: 5 puntos <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 puntos por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo exigido (4 años). No se tendrán en cuenta a estos efectos posibles aumentos del plazo de garantía mínimo establecido para la batería (1 año).</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. ○ Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. ○ Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento.</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado.</p> <p>Producto 4</p> <p>Hasta 10 puntos, por la oferta económica, que se distribuirán de la siguiente forma: Hasta 8 puntos por el precio del producto básico Hasta 2 puntos por el precio total de los complementos</p> <p>Esta puntuación se aplicará, en ambos casos, de acuerdo con el siguiente baremo:</p> <p>- Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo: Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor en GHz del microprocesador de mismas características , superior al propuesto, se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Pasar a 2 GHz: 10 puntos. • Valor en W/hr del consumo del microprocesador de mismas características se asignará la siguiente puntuación:

	<ul style="list-style-type: none"> • 2,4 W : 2 puntos. • 2 W : 4 puntos. <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de memoria a 4 GB, se asignarán 4 puntos. • Para las mejoras de disco duro se asignará la siguiente puntuación: <ul style="list-style-type: none"> • Disco duro a 7.200 rpm: 2 puntos. • Capacidad de 300 GB a 500 GB: 3 puntos. • Capacidad de 160GB a 299GB: 1 puntos. • Se asignará 1 punto por cada una de las siguientes conexiones, adicionales a las solicitadas: <ul style="list-style-type: none"> • Puerto USB 2.0 • eSATA • 1394 • Serie • Paralelo • Infrarrojos • PCMCIA • Se asignarán por USB con alimentación eléctrica con equipo apagado/suspendido/hibernado. (USB PowerShare): 2,5 puntos • Carcasa de aleación metálica ligera (magnesio, titanio,...) : 2 puntos. • Pantalla de 1280x800 o superior de resolución: 6 puntos. • Pantalla táctil: 5 puntos. • Batería original solicitada mejorada en número de celdas, se asignará la puntuación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 4 celdas: 2 puntos. • Hasta 6 celdas: 4 puntos. • Más de 6 celdas: 6 puntos. • Tarjeta inalámbrica WiFi con tecnología 802.11n integrada, se asignará 4 puntos. • Tarjeta integrada de 3G/HSDPA: 5 puntos. <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 puntos por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo exigido (4 años). No se tendrán en cuenta a estos efectos posibles aumentos del plazo de garantía mínimo establecido para la batería (1 año).</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. ○ Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. ○ Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento.</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado.</p> <p><u>Lote 3:</u></p> <p><u>Grupo 1: Monitores</u></p> <p>Hasta 10 puntos por el precio total de los productos que se distribuirán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p>
--	--

<p>Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo:</p> <p>Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <p>Se asignará la puntuación máxima al valor superior de puntos, al resto de las puntos obtenidos por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p>Para cada producto se valorará de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor de resolución por cada pantalla superior al solicitado, se asignará 0,2 puntos • Por cada 1 ms de bajada en respuesta por cada pantalla : 0,4 puntos • Por cada 10 x10 de ángulo de visión de aumento por cada pantalla : 0,3 puntos • Por cada 50 cd/m2 de aumento en brillo por cada pantalla : 0,3 puntos • Por cada 100:1 de aumento en factor de contraste por cada pantalla : 0,3 puntos • En pantalla plana TFT 24" panorámica si tiene soporte con giro, inclinación, rotación y altura regulable: 0,1 puntos <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 punto por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo.</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. • Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. • Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento.</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado.</p> <p><u>Grupo 2: Dispositivos multifunción, escáner e impresoras de inyección de tinta</u></p> <p>Hasta 10 puntos por el precio total de los productos, que se distribuirán de la siguiente forma</p> <p>- Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>- Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p>
--

<p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo:</p> <p>Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <p>Se asignará la puntuación máxima al valor superior de puntos, al resto de los puntos obtenidos por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p>Para cada producto se valorará de acuerdo a:</p> <p><u>Producto 1:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada 1 ppm calidad borrador color de aumento 0,1 puntos • Por cada 1 ppm calidad borrador B/N de aumento 0,1 puntos • Por cada 100 ppp no optimizada 0.05 puntos • Por cada 100 ppp optimizada 0.05 puntos <p><u>Producto 2:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada 1 ppm equivalente al laser color de aumento 0.1 puntos • Por cada 1 ppm equivalente al laser B/N de aumento 0.1 puntos • Por cada 100 ppp no optimizada de aumento 0.05 puntos • Por cada 100 ppp optimizada de aumento 0.05 puntos <p><u>Producto 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cada 1 ppm calidad borrador color de aumento 0.1 puntos • Por cada 1 ppm calidad borrador B/N de aumento 0.1 puntos • Por cada 100 ppp resolución óptica escáner de aumento 0.1 puntos • Por cada 100 ppp resolución impresión no optimizada de aumento 0.05 puntos • Por cada 100 ppp resolución impresión optimizada de aumento 0.05 puntos <p><u>Producto 4:</u></p> <p>Por cada 100 ppp resolución óptica de aumento 0.1 puntos</p> <p><u>Producto 5:</u></p> <p>Por cada 100 ppp resolución óptica de aumento 0.1 puntos</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 punto por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo.</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. • Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. • Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado.</p> <p><u>Grupo 3: Impresoras Láser</u></p> <p>Hasta 10 puntos por el precio total de los productos, que se distribuirán de la siguiente forma</p> <p>- Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p>

	<p>Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado. • 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación. <p>Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).</p> <p>Hasta 7,5 puntos por condiciones técnicas, de acuerdo con el siguiente baremo:</p> <p>Se asignará la puntuación máxima a la empresa que obtenga el mayor valor total de puntos, de acuerdo con los apartados que se describen a continuación; al resto de las empresas se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p><u>Las condiciones técnicas se valorarán de acuerdo a:</u></p> <p>Se asignará la puntuación máxima al valor superior de puntos, al resto de los puntos obtenidos por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente (regla de tres) les corresponda.</p> <p>Para cada producto se valorará de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el aumento de memoria superior a la solicitada, se asignarán 2 puntos. • Por el aumento de páginas por minuto (ppm) superior a la solicitada, se asignarán 2 puntos. • Por el aumento de resolución (ppp) superior a la solicitada, se asignarán 2 puntos. • En los productos que no esté incorporado de serie, incluir la opción de doble cara, se asignan 2 puntos. <p>Hasta 1 punto adicional por la garantía, asignándose 0,5 punto por cada año de garantía y mantenimiento que supere el mínimo.</p> <p>Hasta 1 punto adicional por la oferta de sistemas eficientes para la gestión de pedidos (solicitud, confirmación y seguimiento), sólo se puede ofertar un modelo de gestión, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reserva on-line a través de Internet: 1 Pto. • Por Aplicaciones informáticas específicas del adjudicatario: 0,50 Pto. • Otras como correo electrónico, fax o teléfono: 0,25 Pto. <p>Se deberá presentar el sistema propuesto para la gestión de las compras, que deberá estar operativo en la fecha de arranque del procedimiento</p> <p>Hasta 0,5 punto adicional por incluir en todos los equipos de los lotes la serigrafía del logo de la Universidad de Cantabria, en posición, forma y colores que se determine una vez adjudicado</p>
<p>18</p>	<p>ACUERDO MARCO: Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Se aplicara el Art. 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre la oferta económica total (producto básico y complementos) de los productos de los lotes 1 y 2 y sobre la oferta económica total de los productos de los grupos del lote 3.</p>

19	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C</p> <p>VOCALES Vicegerente que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Director del Servicio de Informática</p> <p>SECRETARIA La Jefa de la Sección de Contratación,</p>
20	<p>ACUERDO MARCO: Plazo máximo para la adjudicación provisional desde la apertura de proposiciones:</p> <p><input type="checkbox"/> dos meses <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses</p>
21	<p>ACUERDO MARCO:</p> <p>Garantía definitiva (desglosar por lotes, si los hubiera. Su importe será el duplo de la garantía provisional) <input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: lote 1: 57.733,88.-€ lote 2: 11.973,47.-€ y lote 3: 4.660,14.-€ <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
22	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de entrega:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO: Con carácter general, el plazo de suministro será de 20 días, a partir de la solicitud del pedido <input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco:</p>
23	<p>ACUERDO MARCO: Revisión de precios</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> Sistema de revisión: En el 2º año de vigencia y en las posibles prórrogas, el importe se revisará con el 85% del IPC del año inmediatamente anterior. Si este fuera negativo, no se efectuará revisión de precios NO <input type="checkbox"/></p>

<p>24</p>	<p>Modificaciones :</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ACUERDO MARCO <input type="checkbox"/> CONTRATO basado en el acuerdo marco</p> <p>SI <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones: SI <input type="checkbox"/> Condiciones:</p> <p>PARA ATENDER CAUSAS IMPREVISTAS</p> <p>NO <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
<p>25</p>	<p>Penalidades:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Penalidades por demora total o parcial en la entrega</p> <p>En relación con las condiciones de servicio técnico y atención al cliente establecido en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, las reparaciones deberán ser resueltas, computándose por periodos mensuales, en un plazo inferior a 24 horas como mínimo en el 50 % de los casos y para el 50% restante como máximo en el plazo de 48 horas. Cuando en un 20 % o más de los casos la reparación se realice en más de 48 horas en periodos mensuales, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Universidad de Cantabria un/os nuevo/os equipos –a designar por la Universidad- del lote al que pertenezca cada equipo/s no reparado/s en plazo y características similares al/los no reparado/s en plazo.</p> <p>Las reparaciones realizadas en un plazo mayor del establecido por encima de los porcentajes previstos, llevarán aparejada una penalización de 0'20 € por cada 1.000 € del precio del contrato, por día de demora, en todo caso, salvo que proceda aplicar la penalización indicada de sustitución de equipos.</p> <p>Los plazos de entrega se realizarán de acuerdo con lo establecido en este pliego. En caso de que en más de un 20% de los envíos, computados mensualmente, se produzca un retraso respecto al plazo establecido, la empresa adjudicataria deberá compensar a la Universidad de Cantabria con un 10% del importe equivalente al pedido no entregado en plazo, en elementos adjudicados en éste procedimiento a esa misma empresa.</p>
<p>26</p>	<p>CONTRATO basado en el acuerdo marco: Forma de pago y periodicidad en el abono de precio</p> <p><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias, hasta un máximo de % del importe del contrato</p> <p><input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato basado del acuerdo marco, y con recepción formal positiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial, previa entrega y recepción formal positiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> en dinero.</p> <p><input type="checkbox"/> en dinero y en entrega de otros bienes de la misma clase.</p> <p><input type="checkbox"/> aplazado.</p>
<p>27</p>	<p>Plazo de garantía 4 años a contar desde la fecha del acta de recepción de cada pedido; salvo para la batería del portátil (lote 2 – 4 productos) que es de 1 año.</p>

28	Otras condiciones: <ul style="list-style-type: none">• IMPORTANTE: Las empresas licitadoras, presentarán oferta a todos los productos, complementos, etc. de cada lote, en caso de no presentar oferta a un producto, componente, etc, no se valorará la oferta y quedarán excluidas del lote correspondiente.• DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, A PRESENTAR EN EL SOBRE B Se presentará el sistema de gestión de PEDIDOS propuesto. Se deberán presentar todos los certificados de calidad, medioambientales, etc. requeridos en los pliegos Se deberán presentar los certificados otorgados por el fabricante para los productos requeridos. Se deberá presentar memoria de acuerdo con lo establecido en el art.8.8 del P.C.A.P
-----------	--